

Respuestas a las preguntas derivadas de la Convocatoria No. 143 de 2026 para la Contratación de un proveedor para la conceptualización visual, diseño editorial, diagramación y elaboración de TRES (3) documentos, que incluya UNA (1) plantilla de presentación en Power Point.

Bogotá D.C; 08 de abril de 2026

Fecha de recepción de la pregunta: martes, 7 de abril de 2026 8:42 a. m.

Pregunta 1

Buenos días, cordial saludo,

De acuerdo con los TDR de la convocatoria del asunto, me permito solicitar amablemente la siguiente aclaración:

En la página 3 se indica: Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

b. El proponente deber acreditar por medio del Certificado de Existencia y Representación legal o documento equivalente, cuya vigencia no exceda de sesenta (60) días calendario desde su expedición a la presentación de la propuesta que, su objeto social esté directamente relacionado con el objeto de esta convocatoria.

Teniendo en cuenta que mi participación es en calidad de Persona Natural, agradezco me confirmen si para este perfil dicho requisito se entiende cubierto con la presentación de la copia de la Cédula de Ciudadanía y/o el Registro Único Tributario (RUT), donde conste la actividad económica relacionada.

*Quedo muy atenta a su aclaración,
Gracias*

Respuesta pregunta 1

Para el caso de personas naturales, el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal corresponde a la presentación de copia de la cédula de ciudadanía, y Registro Único Tributario (RUT), el cual, no tenga una vigencia que se exceda de sesenta (60) días calendario contados desde su expedición hasta la fecha de presentación de la propuesta, y en el que conste una actividad económica directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

Fecha de recepción de la pregunta: martes, 7 de abril de 2026 3:52 p. m.

Pregunta 2

Estimados señores del Área de Convocatorias,

Reciban un cordial saludo.

En mi calidad de proponente interesado en el proceso de la referencia, me permito realizar las siguientes consultas técnicas con el fin de garantizar la precisión en la estructuración de la oferta económica y técnica:

- 1. Sobre el alcance del monto: En relación con la cláusula de presupuesto y forma de pago, se solicitamos aclarar si el valor estimado de \$20.000.000 M/CTE constituye el techo*

presupuestal máximo para la totalidad de los tres (3) entregables descritos, o si dicho monto corresponde al valor de cada uno de los informes de manera independiente.

2. Sobre la cotización y el ajuste de valor: Asimismo, solicitamos confirmar si el proponente debe cotizar cada uno de los tres (3) documentos por separado y si el valor final del contrato se ajustará según el valor total presentado en la oferta económica, considerando el volumen de páginas solicitado para cada informe.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de sus precisiones, las cuales son fundamentales para la correcta formulación de nuestra propuesta.

Respuesta pregunta 2

De acuerdo con lo solicitado nos permitimos indicar lo siguiente:

Tal como se indica en el apartado 4. Evaluación, subnumeral 2. Criterio económico de los Términos de Referencia:

*“Criterio económico deberá formularse en pesos colombianos: El proponente deberá presentar **una propuesta económica que indique el valor total del servicio para la conceptualización visual, diseño editorial, diagramación y elaboración de TRES (3) documentos, que incluya UNA (1) plantilla de presentación en Power Point incluyendo todos los impuestos de ley, sin exceder la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).** La propuesta económica podrá presentarse en cualquier formato formal (carta, PDF o Word), firmada por el representante legal o apoderado **indicando el valor total de su propuesta en pesos colombianos, discriminando el IVA y los demás impuestos aplicables,** conforme a la normatividad tributaria vigente si no lo hiciere y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente. Para la evaluación del criterio económico se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica, se le asignarán máximo cuarenta (40) puntos, mientras que a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica. (Énfasis añadido)*

En consecuencia:

- El monto de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) corresponde al presupuesto máximo de referencia, por lo que la oferta económica no podrá exceder dicho tope.
- El proponente no deberá cotizar cada uno de los documentos de manera individual, sino que deberá presentar una única propuesta económica que indique el valor total del servicio, el cual comprende la elaboración de (...) TRES (3) documentos, que incluya UNA (1) plantilla de presentación en Power Point (...) incluyendo todos los impuestos de ley.
- Una vez evaluadas las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y de evaluación, el valor del contrato que se suscriba corresponderá exactamente al valor total ofertado por el proponente seleccionado, sin que exista un ajuste posterior con base en el número de páginas, documentos individuales u otros criterios distintos al valor presentado en la oferta económica.

Fecha de recepción de la pregunta: martes, 7 de abril de 2026 4:07 p. m.

Pregunta 3

Buenas tardes,

Atendiendo al llamado a la participación en el proceso de licitación diagramacion-de-informes-bdo-final_publicacion31032026, nos permitimos presentar las siguientes inquietudes y solicitudes de aclaración técnica, con el fin de estructurar una propuesta ajustada a las necesidades de la entidad:

Preguntas y Aclaraciones del Oferente

Concepto	Pregunta solicitud
Corrección de estilo	La licitación no especifica si el proveedor debe realizar la revisión ortotipográfica. ¿Los textos serán entregados en su versión definitiva y revisada por el Banco?
Recursos gráficos (Licencias)	Dado que la diagramación exige recursos de alta calidad, ¿el costo de licencias de bancos de imágenes o tipografías de pago debe estar contemplado dentro del presupuesto máximo (\$20.000.000 COP) o el Banco suministrará estos recursos?
Alcance cuantitativo	Para dimensionar el esfuerzo de diseño, ¿podrían suministrar un listado estimado de entregables (gráficos, tablas y apoyos visuales) por cada informe?
Formato de insumos	¿El Banco entregará los gráficos y mapas en formatos editables/vectores básicos para ser adaptados, o el contratista deberá conceptualizar y crear toda la visualización de datos desde cero a partir de bases de datos crudas (ej. Excel)?
Propiedad Intelectual	Sobre la cesión del 100% de derechos patrimoniales: ¿Se permite el uso de recursos licenciados de terceros (bancos de imágenes/tipografías comerciales) o se exige que el 100% de los elementos visuales sean creaciones originales del contratista?
Variación de páginas	Ante los rangos estimados (100-350 págs.): ¿Qué sucede si la extensión final diagramada supera el límite máximo estipulado? ¿Existirá un ajuste económico proporcional o el riesgo debe ser asumido totalmente por el oferente?

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus respuestas para continuar con nuestro proceso de postulación.

Cordialmente,

Respuesta pregunta 3

De acuerdo con lo solicitado nos permitimos indicar lo siguiente:

Corrección de estilo

Los textos de los informes serán entregados por EL PROGRAMA en su versión definitiva y debidamente revisada en cuanto a contenido, redacción y corrección ortotipográfica. En consecuencia, no hace parte del alcance del contrato la revisión de estilo, corrección ortotipográfica ni ajustes de contenido, correspondiendo al contratista únicamente las actividades de diagramación,

diseño editorial y diagramación visual conforme a los insumos suministrados y el alcance de los términos de referencia.

Recursos gráficos (Licencias)

El PROGRAMA no suministrará licencias de bancos de imágenes, tipografías comerciales u otros recursos gráficos sujetos a licenciamiento. No obstante, podremos poner a disposición del contratista imágenes pertenecientes a nuestro banco institucional, en los casos en que así se considere pertinente durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el contratista podrá hacer uso de bancos de imágenes propios o aquellos para los cuales ya cuenta con licencias vigentes, tales como repositorios utilizados comúnmente en reserva por el proveedor, siempre que su uso sea conforme a los términos de la respectiva licencia.

En cuanto a tipografías, no exigimos uso de tipografías especializadas o de pago, por lo que podrán emplearse tipografías de uso general o estándar, sin necesidad de incurrir en costos adicionales por este concepto.

En consecuencia, el proponente deberá estructurar su oferta considerando lo anterior, sin requerir la adquisición de licencias específicas exigidas por la Entidad.

Alcance cuantitativo

La Entidad no cuenta con un listado cerrado ni con una cuantificación exacta del número de gráficos, tablas o apoyos visuales por cada informe, dado que estos dependerán del contenido final de los documentos y de las necesidades de visualización que se deriven de la información suministrada.

No obstante, con el propósito de orientar a los proponentes y facilitar la comprensión del tipo de diagramación, complejidad y nivel de calidad esperado, en el alcance del proceso se incluyó la siguiente nota de referencia:

Nota de referencia: Se incluye un enlace a documentos previamente diagramados, con el propósito de servir como referencia y facilitar la comprensión del tipo de diagramación y nivel de calidad esperado para los documentos objeto de este proceso:

- [Informe de actividades Banca de las Oportunidades 2024](#)
- [Reporte de Inclusión Financiera 2024 \(RIF\)](#)

En consecuencia, el proponente deberá estructurar su oferta considerando estos documentos de referencia como guía para dimensionar el esfuerzo requerido, sin que ello implique una obligación de replicar exactamente el número de elementos gráficos contenidos en los mismos, ni la misma línea gráfica.

Formato de insumos

El PROGRAMA entregará los insumos necesarios para la diagramación en forma de gráficas predefinidas, tales como gráficas de barras, gráficas de puntos de dispersión, tablas u otros tipos de representaciones visuales, según se requiera para cada documento, construidas a partir de la información disponible.

El alcance del contrato no contempla la conceptualización ni el desarrollo de visualizaciones de datos desde cero a partir de bases de datos crudas, salvo ajustes menores requeridos para su adecuada diagramación y presentación visual. El contratista deberá enfocar su labor en la adaptación, diagramación y diseño editorial de los insumos suministrados por el Banco, conforme a los criterios gráficos definidos en el proceso.

Propiedad Intelectual

Se permite el uso de recursos licenciados de terceros, tales como bancos de imágenes o tipografías comerciales, siempre que el contratista cuente con las licencias vigentes y suficientes que permitan su uso conforme al objeto del contrato, y en los términos establecidos por el respectivo titular de derechos.

Así mismo, tal como se indicó en el apartado de Recursos gráficos (licencias), el Banco no exige el uso de tipografías especializadas o de pago, pudiendo emplearse tipografías de uso general.

En todo caso, la totalidad de los productos diagramados, entendidos como documentos finales, piezas gráficas, diagramaciones y composiciones editoriales entregadas en desarrollo del contrato, quedarán bajo la propiedad patrimonial de EL PROGRMA.

Variación de páginas

Una vez definido el proponente ganador del proceso, se llevará a cabo una sesión de trabajo conjunta entre las partes, con el propósito de coordinar y planificar la diagramación de los documentos, de tal manera que la extensión final no exceda los rangos de páginas establecidos en los Términos de Referencia.

En este espacio se acordará la estructura, el uso eficiente de los contenidos y los criterios de diagramación, buscando asegurar el cumplimiento del alcance previsto. En consecuencia, el proceso contempla una gestión coordinada previa que permita mantener la extensión de los documentos dentro de los límites indicados, sin que se prevean ajustes económicos automáticos derivados de variaciones en el número de páginas.

Fecha de recepción de la pregunta: martes, 7 de abril de 2026 4:43 p. m.

Pregunta 4

Estimados señores del Área de Convocatorias,

Reciban un cordial saludo.

En mi calidad de proponente interesado en el proceso de la referencia, me permito realizar las siguientes consultas técnicas con el fin de garantizar la precisión en la estructuración de la oferta económica y técnica:

- 1. Sobre el alcance del monto: En relación con la cláusula de presupuesto y forma de pago, se solicitamos aclarar si el valor estimado de \$20.000.000 M/CTE constituye el techo presupuestal máximo para la totalidad de los tres (3) entregables descritos, o si dicho monto corresponde al valor de cada uno de los informes de manera independiente.*
- 2. Sobre la cotización y el ajuste de valor: Asimismo, solicitamos confirmar si el proponente debe cotizar cada uno de los tres (3) documentos por separado y si el valor final del contrato se ajustará según el valor total presentado en la oferta económica, considerando el volumen de páginas solicitado para cada informe.*

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de sus precisiones, las cuales son fundamentales para la correcta formulación de nuestra propuesta.

Respuesta pregunta 4

De acuerdo con lo solicitado nos permitimos indicar lo siguiente:

Tal como se indica en el apartado **4. Evaluación, subnumeral 2. Criterio económico** de los Términos de Referencia:

*“Criterio económico deberá formularse en pesos colombianos: El proponente deberá presentar una propuesta económica que indique el valor total del servicio para la conceptualización visual, diseño editorial, diagramación y elaboración de TRES (3) documentos, que incluya UNA (1) plantilla de presentación en Power Point incluyendo todos los impuestos de ley, sin exceder la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000). La propuesta económica podrá presentarse en cualquier formato formal (carta, PDF o Word), firmada por el representante legal o apoderado indicando el valor total de su propuesta en pesos colombianos, discriminando el IVA y los demás impuestos aplicables, conforme a la normatividad tributaria vigente si no lo hiciera y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente. Para la evaluación del criterio económico se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica, se le asignarán máximo cuarenta (40) puntos, mientras que a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica. (Énfasis añadido)*

En consecuencia:

- El monto de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) corresponde al presupuesto máximo de referencia, por lo que la oferta económica no podrá exceder dicho tope.
- El proponente no deberá cotizar cada uno de los documentos de manera individual, sino que deberá presentar una única propuesta económica que indique el valor total del servicio, el cual comprende la elaboración de (...) *TRES (3) documentos, que incluya UNA (1) plantilla de presentación en Power Point (...)* incluyendo todos los impuestos de ley.
- Una vez evaluadas las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y de evaluación, el valor del contrato que se suscriba corresponderá exactamente al valor total ofertado por el proponente seleccionado, sin que exista un ajuste posterior con base en el número de páginas, documentos individuales u otros criterios distintos al valor presentado en la oferta económica.